



UNIF-DG-DSU- - 000738

Caracas, 06 MAR. 2024

Ciudadano

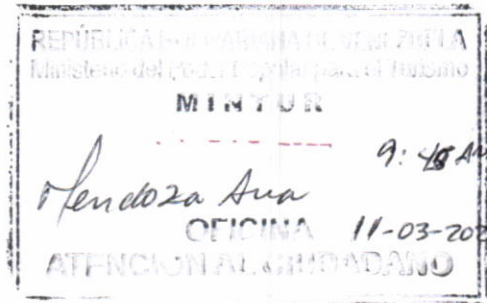
Alí Ernesto Padrón

Ministro del Poder Popular para el Turismo (MINTUR)

Avenida Principal de la Floresta con

Avenida Francisco de Miranda, Completo MINTUR,

Caracas, estado Miranda.



Tengo el honor de dirigirme a usted, en la oportunidad de hacerle llegar un atento saludo Bolivariano, Revolucionario, Socialista, Antiimperialista y profundamente Chavista, extensivo al selecto grupo de funcionarios que lo acompañan en su gestión; y a su vez, conforme lo dispuesto en el artículo 136 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el cual consagra el Principio de Colaboración entre los Órganos del Poder Público, en concordancia con los artículos 3 y 4 (numerales 11 y 12) del Decreto de Adecuación de la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera N° 3.656, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.522 del 12 de noviembre de 2018; así como, las recomendaciones, estándares y mejores prácticas internacionales.

En este sentido, se requiere información del sector, a efecto de diagnosticar y ejercer la inspección, supervisión y vigilancia de los Sujetos Obligados en materia de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPADM), con el fin de concentrar los recursos de manera eficiente contemplando las buenas prácticas internacionales sobre el Enfoque Basado en Riesgo (EBR), específicamente en relación a la identificación, análisis y Reporte de Actividades Sospechosas (RAS), para el ejercicio económico financiero 2023:

1. Descripción de procesos de los Operadores Turísticos que se encuentran documentados mediante el levantamiento de manuales.
2. Cantidad y detalle de los Prestadores de Servicios Turísticos con Licencia y Registro Turístico Nacional (RTN) debidamente depurado y con actualización de datos que contemple la categorización a la hora de la emisión de Licencia para funcionamiento de acuerdo a la inspección previa efectuada.
3. Personal empleado y directivo de los Prestadores de Servicios Turísticos según lo establecido en el Reglamento de Alojamiento Turístico.
4. Registros de transacciones en efectivo realizadas en moneda nacional y extranjera; así como, transacciones con activos virtuales, según lo dispuesto en el



- Oficios UNIF-DDG-DIF-01889 su ratificación UNIF-DDG-DIF-00844 de fecha 10/03/2023, consolidada para el año en revisión y soporte de remisión a la UNIF del reporte por parte del Sujeto Obligado.
5. Reporte de operaciones superiores a 1.500 USD o equivalente, por Sujeto Obligado para el ejercicio en revisión.
 6. Registro de Oficiales de Cumplimiento con detalle de los Operadores Turísticos (Según Instructivo MINTUR-002 que se anexa al presente) y relación de aquellos con incumplimiento de deberes formales en materia de prevención y control de LC/FT/FPADM.
 7. Detalle de notificaciones derivadas del monitoreo de noticias crimen, solicitudes de información por organismos competentes, consulta a las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (RCSNU) de clientes, empleados, proveedores, beneficiarios finales, entre otros.
 8. Señales de alerta identificadas y emergentes.
 9. Riesgos del sector identificados y emergentes, considerando Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSFL) y Personas Expuestas Políticamente (PEP).
 10. Cantidad y detalle de reportes internos generados por los Operadores Turísticos motivado al análisis de actividades inusuales o sospechosas que no concluyeron en Reporte de Actividades Sospechosas (RAS). Esta Información debe ser remitida directamente a la UNIF de forma impresa y digital.
 11. Relación de Reportes de Actividades Sospechosas que fueron remitidos a la UNIF. Esta Información debe ser remitida directamente a la UNIF de forma impresa y digital.
 12. En caso que los Prestadores de Servicios Turísticos no hayan tenido conocimiento de la realización de alguna actividades inusuales o sospechosas remitir constancia del reporte de la situación, ejemplo informe de gestión, actas levantadas, entre otras.
 13. Formato de "Tarjeta Única de Huésped" donde se evidencie la Declaración Jurada de Origen y Destino de los Fondos.
 14. Reporte de turistas extranjeros atendidos por parte de los Prestadores de Servicios Turísticos (Según Instructivo MINTUR-003 que se anexa al presente).
 15. Valoración de riesgo efectuada a los Sujetos Obligados que están bajo su supervisión en la materia.
 16. Descripción de las herramientas tecnológicas que permiten realizar un seguimiento para detectar actividades inusuales o sospechosas en los Prestadores de Servicios Turísticos.



Cabe destacar que la información debe ser remitida directamente a esta Unidad Nacional de Inteligencia Financiera en un período de diez (10) días hábiles en formato físico y mediante la dirección de correo electrónico supervision@unif.gob.ve.

Sin más a que hacer referencia, reiterándole nuestra disposición de trabajo en conjunto, se despide de usted.



Atentamente

Carmen Antonia Glood Aristigueta

Directora General de la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera

Resolución N° 001-2023 de fecha 23 de enero de 2023

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.554 del 23/01/2023.

CGA/GM/lm



INSTRUCTIVO

Reporte de Oficiales de Cumplimiento y Gerentes de las Unidades de Prevención Contra LCTFT/FPADM (MINTUR-002)

Marzo, 2024



1. OBJETIVO.

Obtener información que disponen los Prestadores de Servicios Turísticos respecto a los Oficiales de Cumplimiento y Gerentes de las Unidades de Prevención Contra LCTFT/FPADM.

2. RESPONSABLE Y MODIFICACIONES.

Es importante destacar que el instructivo emitido debe ser cumplido a cabalidad por los Prestadores de Servicios Turísticos bajo la supervisión de MINTUR como órgano de control establecido en el artículo 7, numeral 12 de la Ley Orgánica Contra Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (LOCDOFT), en concordancia con el artículo 10, numeral 15 del Decreto de Adecuación N° 3.656 de la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF). De requerirse modificaciones deberán ser previamente consultadas a los actores involucrados, quienes evaluarán el impacto y sus efectos, a los fines de ajustarlas al resto de la información, de ser el caso.

3. UBICACIÓN.

El presente documento será suministrado a los Proveedores de Servicios Turísticos y publicado por MINTUR y la UNIF para ser consultado por todos los Sujetos Obligados del sector, con la finalidad de que sea utilizado como guía y/o consulta para lograr los objetivos establecidos en el mismo.

4. CRITERIOS DE REMISIÓN.

- a) **Información a incluir:** Registro de Oficiales de Cumplimiento y Gerentes de las Unidades de Prevención Contra LCTFT/FPADM.
- b) **Fecha de corte:** Trimestral.
- c) **Envío de la información:** Antes de finalizar los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente a la fecha de corte (de existir actualizaciones).
- d) **Medio de consignación:** A través de correo electrónico supervision@unif.gob.ve, perteneciente a la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera, manteniendo estricto orden, la forma y estructura de los campos indicados en el presente instructivo.
- e) **Órgano de remisión:** El reporte debe ser consolidado y remitido por MINTUR, como órgano de control del sector; a efecto de la recepción de un sólo archivo.

5. TIPO Y NOMBRE DEL ARCHIVO.

El archivo será remitido en formato Excel editable y deberá ser nombrado de la siguiente forma:

Nombre corto del Ministerio del Poder Popular para el Turismo-Directorio-Período.

Ejemplo:

- MINTUR-DIRECTORIO-1ERTRIMESTRE2024.

6. DESCRIPCIÓN DEL ARCHIVO.

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Nombre o Razón Social	<p>Indique el nombre o razón social del Prestador de Servicios Turísticos.</p> <p>Validación de Forma: El contenido de este campo deberá estar en <u>mayúsculas sostenidas</u> y exactamente igual a lo indicado en el Registro Único de Información Fiscal (RIF). Ejemplo: "HOTELTAMANACO".</p>
Ente de Control	<p>Indique el nombre del Ente de Control.</p> <p>Validación de Forma: El contenido de este campo deberá estar en <u>mayúsculas sostenidas</u> y exactamente igual a lo indicado en el Registro Único de Información Fiscal (RIF). Ejemplo: "MINTUR".</p>
Cargo (titular o encargado)	<p>Indique el cargo que desempeña en el Prestador de Servicios Turísticos.</p> <p>Validación de Forma: El contenido de este campo deberá estar en <u>mayúsculas sostenidas</u> y exactamente igual a lo indicado en la estructura organizativa. Ejemplo: "OFICIAL DE CUMPLIMIENTO" y/o GERENTE DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LC/FT/FPADM.</p>



CAMPO	DESCRIPCIÓN
Nombres y Apellidos	<p>Indique el nombre y apellidos.</p> <p>Validación de Forma: El contenido de este campo deberá estar en <u>mayúsculas sostenidas</u> y exactamente igual a lo indicado en cédula de identidad y/o pasaporte. Ejemplo: "JOSÉ PÉREZ".</p>
N° de Identificación	<p>Coloque el número de identificación según documento validado (cédula de identidad, pasaporte, RIF).</p> <p>Validación de Forma: No debe contener puntos, guiones, ni ceros a la izquierda. Ejemplo: "V-25413202" para indicar cédula de identidad.</p>
Correo Electrónico	<p>Coloque el correo electrónico institucional o alternativo.</p> <p>Validación de Forma: El contenido de este campo deberá estar en <u>mayúsculas sostenidas</u>.</p> <p>Ejemplo: "JOSEPEREZ@HOTELTAMANACO.VE" o "<u>JOSEPEREZ@GMAIL.COM</u>".</p>
Teléfono (local y celular)	<p>Coloque el número de teléfono institucional o personal.</p> <p>Validación de Forma: Formato de tipo de teléfono con la siguiente estructura: xxxx-xxxxxxx. Ejemplo: "0212-2800000" para número local y "0424-2855147" para número celular.</p>

7. OTROS CRITERIOS.

- El archivo en Excel deberá contener 7 columnas, contentivas de la información antes descrita.
- No deben agrupar celdas dentro de la información contenida en el archivo Excel.
- No pueden existir campos vacíos o con la notación N/A – No Aplica.
- Se debe hacer la remisión de la información en la fecha indicada.



- No deben remitir archivos en formatos no editables como PDF; destacándose que la solicitud se efectúa en formato Excel, editable sin restricciones.

8. EJEMPLO DE REMISIÓN.

A continuación, se suministra ejemplo de remisión de datos, a los fines de ilustrar y estandarizar los criterios de envío:

N°	Nombre o Razón Social	Ente de Control	Cargo (Titular o Encargado)	Nombres y Apellidos	N° de Identificación	Correo Electrónico	Teléfono	
							Local	Celular
1	HOTELTAMANACO	MINTUR	OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	JOSÉ PÉREZ	V-25413202	JOSEPEREZ@HOTELTAMANACO.VE	0212-2800000	0424-2855147
2	HOTELHUMBOLDT	MINTUR	DIRECTOR / GERENTE	MARÍA ROJAS	V-40255321	<u>MARIAROJAS@GMAIL.COM</u>	0212-2800000	0424-2855147

Sin más a que hacer referencia, reiterándole nuestra disposición de trabajo en conjunto, se despide de usted.

Carmen Antonia Gloud Aristigueta
Directora General de la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera
Resolución N° 001-2023 de fecha 23 de enero de 2023
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.554 del 23/01/2023

Asunto: Instructivo.

CGA/GM/lm
Ccs., 01-03-2024.



INSTRUCTIVO

Reportes de turistas extranjeros atendidos en los Prestadores de Servicios Turísticos (MINTUR-003)

Marzo, 2024



1. OBJETIVO.

Obtener información que disponen los Prestadores de Servicios Turísticos respecto a los turistas extranjeros atendidos.

2. RESPONSABLE Y MODIFICACIONES.

Es importante destacar que el instructivo emitido debe ser cumplido a cabalidad por los Prestadores de Servicios Turísticos bajo la supervisión de MINTUR como órgano de control establecido en el artículo 7, numeral 12 de la Ley Orgánica Contra Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (LOCDOFT), en concordancia con el artículo 10, numeral 15 del Decreto de Adecuación N° 3.656 de la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF). De requerirse modificaciones deberán ser previamente consultadas a los actores involucrados, quienes evaluarán el impacto y sus efectos, a los fines de ajustarlas al resto de la información, de ser el caso.

3. UBICACIÓN.

El presente documento será suministrado a los Proveedores de Servicios Turísticos y publicado por MINTUR y la UNIF para ser consultado por todos los Sujetos Obligados del sector, con la finalidad de que sea utilizado como guía y/o consulta para lograr los objetivos establecidos en el mismo.

4. CRITERIOS DE REMISIÓN.

- a) **Información a incluir:** La totalidad de los turistas extranjeros atendidos; que a la fecha de corte tengan registrados los Prestadores de Servicios Turísticos.
- b) **Fecha de corte:** Mensual.
- c) **Envío de la información:** Antes de finalizar los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente a la fecha de corte.
- d) **Medio de consignación:** A través de correo electrónico supervision@unif.gob.ve, perteneciente a la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera, manteniendo estricto orden, la forma y estructura de los campos indicados en el presente instructivo.

5. TIPO Y NOMBRE DEL ARCHIVO.

El archivo será remitido en formato Excel editable y deberá ser nombrado de la siguiente forma:

Nombre corto del Prestador de Servicios Turísticos-Turistas Extranjeros-Período.

Ejemplos:

- HOTELTAMANACO-TURISTASEXTRANJEROS-ENERO2024.
- HOTELHUMBOLDT- TURISTASEXTRANJEROS-ENERO2024.

6. DESCRIPCIÓN DEL ARCHIVO.

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Fecha de Registro	<p>Indique la fecha de registro.</p> <p>Validación de Forma: Formato de tipo de fecha con la siguiente estructura: dd-mm-aaaa Ejemplo: 01-01-2024.</p>
Nombre o Razón Social	<p>Indique el nombre o razón social del cliente.</p> <p>Validación de Forma: El contenido de este campo deberá estar en <u>mayúsculas sostenidas</u> y exactamente igual a lo indicado en el pasaporte o documento de validación. Ejemplo: "JOSÉ PÉREZ" para persona natural o "CONSORCIO XY" para persona jurídica.</p>
N° de Identificación	<p>Coloque el número de identificación del cliente según documento validado (pasaporte).</p> <p>Validación de Forma: No debe contener puntos, guiones, ni ceros a la izquierda. Ejemplo: "P-254132021" para indicar número de pasaporte.</p>
Ubicación Geográfica	<p>Registre el nombre del <u>estado</u> en donde se registró el cliente extranjero.</p> <p>Validación de Forma: El contenido de este campo deberá estar en <u>mayúscula sostenida</u>. Ejemplo: MÉRIDA.</p>

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Método de Pago	<p>Mencione el método de pago del cliente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • EFECTIVO. • ACTIVOS VIRTUALES. • TRANSFERENCIAS. • PAGO MÓVIL. • ZELLE. • PAYPAL. • BIZUM. • TARJETAS DE DÉBITO. • TARJETAS DE CRÉDITO. • MONEDEROS ELECTRONICOS. • TARJETAS DE CRÉDITO VIRTUAL. • ENTRE OTROS. <p>Validación de Forma: El contenido de este campo deberá estar en <u>mayúscula sostenida</u>.</p> <p>Ejemplo: TARJETA DE CRÉDITO.</p>
País de Origen	<p>Mencione el país de origen del turista.</p> <p>Validación de Forma: El contenido de este campo deberá estar en <u>mayúscula sostenida</u>.</p> <p>Ejemplo: PANAMÁ.</p>

7. OTROS CRITERIOS.

- El archivo en Excel deberá contener 6 columnas, contentiva de la información antes descrita.
- No deben agrupar celdas dentro de la información contenida en el archivo Excel.
- No pueden existir campos vacíos o con la notación N/A – No Aplica.
- No se deberá presentar en el mencionado reporte datos de clientes nacionales.
- Se debe hacer la remisión al correo electrónico circunscrito en la fecha indicada.
- Omitir la emisión de “Reportes Sin Registros” donde se destaca no haber efectuado operaciones que se ajusten a lo requerido. Al respecto, el Prestador de Servicios Turísticos dejará constancia mediante acta y/o informe de gestión mensual de dicha situación, que podrán ser requeridos a efectos de supervisión de esta Unidad Nacional en el cumplimiento de los deberes legales y de las instrucciones aquí señaladas.



- No deben remitir archivos en formatos no editables como PDF; destacándose que la solicitud se efectúa en formato Excel, editable sin restricciones.
- No deben remitir información no requerida, al respecto seguir el orden tal como se indica en el presente instructivo.
- En cada remisión deberán incluir la totalidad de los turistas extranjeros registrados.

8. EJEMPLO DE REMISIÓN.

A continuación, se suministra ejemplos de remisión de datos, a los fines de ilustrar y estandarizar los criterios de envío:

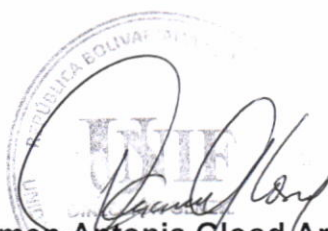
- a) Supongamos que un Prestador de Servicios Turísticos "HOTEL TAMANACO", ubicado en la ciudad de Caracas, registró mediante "Tarjeta Única de Huésped" el 01 de enero de 2024, un cliente, José Pérez, identificado con N° de Pasaporte E-254132021, el cual refiere ser originado de México y encontrarse vacacionando en la República Bolivariana de Venezuela.

Con base en la información antes mencionada, a continuación, se coloca un extracto del Archivo en Excel de acuerdo al ejemplo, a los fines de ilustrar el criterio de remisión:

Caso "a"

Fecha de Operación	Nombre o Razón Social	N° de Identificación	Ubicación Geográfica	Método de Pago	País de Origen
01-01-2024	JOSÉ PÉREZ	254132021	DISTRITO CAPITAL	TARJETAS DE CRÉDITO	MÉXICO

Sin más a que hacer referencia, reiterándole nuestra disposición de trabajo en conjunto, se despide de usted.



Carmen Antonia Glood Aristigueta
Directora General de la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera

Resolución N° 001-2023 de fecha 23 de enero de 2023
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.554 del 23/01/2023

Asunto: Instructivo.

CGA/GM/lm
 Ccs., 01-03-2024.